

Rúbrica para la Valoración de
**Reglas de Operación del
Gobierno de Jalisco**

2024



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco
Calle Magisterio 1499, Primer Piso. Col. Miraflores
Guadalajara, Jalisco, México.

Contacto:
Dirección General de Planeación y
Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación
Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Referencia y citación sugerida:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Cuestionario de valoración de la estructura y contenido de las Reglas de Operación

Valoración técnica de la estructura y el contenido de la Regla de Operación 2024

PROGRAMA: NOMBRE DEL PROGRAMA		
CRITERIOS DE VALORACIÓN OBLIGATORIOS	0	El proyecto de Regla de Operación deberá cumplir satisfactoriamente con los 64 criterios de valoración resaltados en color para poder ser publicada.
CALIFICACIÓN GLOBAL	0	

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
Sección I. Particularidades del programa		
1. Fundamentación y motivación jurídica	Se presentan las disposiciones legales que <u>facultan</u> a la entidad o institución <u>para emitir</u> las ROP	Sí
	Se presentan las motivaciones o consideraciones legales que <u>justifican la necesidad</u> de emitir reglas de operación	Sí
	Se presenta la <u>autoridad competente para la interpretación</u> de las reglas de operación	
	Se presentan las disposiciones <u>en orden de jerarquía</u> jurídica	
2. Antecedentes o introducción	Se hace una presentación general y sintética del contenido del documento	
	Se aporta información que de contexto al estado actual del programa (fecha de inicio, motivaciones para su creación, cambios o modificaciones que se han hecho al programa, histórico del presupuesto, resultados previos)	
	Se presentan experiencias de política pública afines al objetivo de la intervención, del ámbito nacional o internacional.	

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
3.1. Descripción del problema público o necesidad	Se define el <u>problema público o necesidad</u> que da origen a la intervención pública.	Sí
	Se analiza el problema público o necesidad: se identifican las causas y consecuencias.	Sí
	Se analiza la magnitud, evolución y distribución geográfica.	Sí
	Se identifica la <u>población</u> afectada (personas, grupos, instituciones, organizaciones, municipios, etcétera).	Sí
	Se cuantifica el tamaño de la población afectada (o población potencial).	Sí
	Se proporcionan evidencias (cuantitativas y/o cualitativas), se consulta a expertos o a la población afectada, o se recurre a estudios nacionales o internacionales.	
	Se representa gráficamente la cadena causal del problema público o necesidad.	Sí
	Se analiza el problema público o necesidad desde una perspectiva de género.	
3.2. Descripción de la lógica del programa	Se describe y explica el efecto, cambio o resultado que la intervención espera lograr.	Sí
	Se describe y explica cuáles son las acciones y/o apoyos que genera la intervención.	Sí
	Se describe y explica cómo se producirán los efectos, cambios o resultados con las acciones y/o apoyos de la intervención.	
	Se representa gráficamente la teoría de cambio (cadena causal) de la intervención.	Sí
	Se justifica la propuesta de la intervención con un análisis de alternativas de solución.	
4. Información básica	El apartado contiene la siguiente información:	
	Información general	
	Nombre oficial del programa	Sí
	Modalidades de apoyo	Sí
	Derecho humano o social al que atiende	
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
	Eje y Objetivo de gobernanza	Sí

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración	
	Temática y objetivo sectorial	Sí	
	Resultado específico	Sí	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible		
	Información administrativa-organizacional		
	Dependencia o entidad responsable	Sí	
	Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Sí	
	Información programático-presupuestal		
	Tipo de programa	Sí	
	Presupuesto autorizado	Sí	
	Clave presupuestal	Sí	
	Partida de gasto	Sí	
	Clave del programa presupuestario	Sí	
	Nombre del programa presupuestario	Sí	
	Gastos de operación	Sí	
Sección II. Objetivos y alcances del programa			
5. Objetivos	Objetivo general		
	El objetivo general del programa expresa un <u>resultado</u> o cambio deseado.	Sí	
	El objetivo está redactado de manera clara y medible (verbo en infinitivo + resultado + población)	Sí	
	El resultado expresado en el objetivo es consistente con el efecto, cambio o resultado que la intervención espera lograr (expuesto en el apartado 3.2).	Sí	
	La población contenida en el objetivo es consistente con la población afectada por el problema (descrita en el apartado 3.1).	Sí	
	El objetivo general del programa es <u>único</u> (no se compone de dos objetivos).	Sí	
	Objetivos específicos		
La intervención tiene objetivos específicos.			

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
	Los objetivos específicos están redactados de manera clara y medible (verbo en infinitivo + resultado intermedio o producto + población).	
	Los objetivos son de <u>corto o mediano</u> plazo (se cumplen antes que el objetivo general).	
	Los objetivos específicos son más concretos que el objetivo general.	
	Los objetivos específicos son consistentes con el objetivo general (tienen una relación lógica de dependencia).	
6. Población potencial y objetivo	Se describe la población potencial (o población afectada por el problema que pretende resolver la intervención).	Sí
	La población potencial es consistente con la población afectada por el problema (descrita en el apartado 3.1).	Sí
	Se cuantifica el tamaño de la población potencial.	Sí
	Se explica de dónde o cómo se obtuvo el dato sobre el tamaño de la población potencial (método de cálculo o fuentes de información).	
	La población objetivo <u>es consistente</u> con la población potencial (es un subconjunto).	Sí
	Se <u>cuantifica</u> el tamaño de la población objetivo.	Sí
	Se indica la cobertura que tiene la intervención (proporción de población objetivo respecto la población potencial).	Sí
	Se proporcionan las razones por las que se estableció el tamaño de la población objetivo.	
7. Cobertura geográfica	Se establece el <u>alcance territorial</u> que tiene el programa (municipios, regiones, zonas, localidades, etc.).	Sí
	Se realiza una distribución territorial de las acciones y/o apoyos del programa en función del problema o cambio que pretende generar.	
	La distribución territorial de las acciones y/o apoyos del programa son consistentes con el análisis del problema.	
8. Programas potencialmente complementarios	Se investiga la existencia de programas o intervenciones del <u>orden federal</u> que coincidan o complementen los objetivos.	

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
	Se investiga la existencia de programas o intervenciones del <u>orden estatal</u> que coincidan o complementen los objetivos.	
	Se investiga la existencia de programas o intervenciones del <u>orden municipal</u> que coincidan o complementen los objetivos.	
Sección III. Operación y gestión		
9. Características de los beneficios	Se describen los <u>tipos o modalidades de apoyo</u> que entrega el programa: económicos, en especie, servicios o infraestructura.	Sí
	Se establecen los <u>montos o cantidades de apoyos</u> a los que puede acceder el solicitante.	Sí
	Se establece el <u>periodo y/o la frecuencia</u> de entrega de los beneficios.	Sí
	Los apoyos otorgados por el programa son consistentes con lo descrito en la lógica de la intervención (apartado 3.2).	Sí
10. Selección de beneficiarios	Se establecen <u>criterios de elegibilidad</u> para acceder a los beneficios del programa.	Sí
	Los criterios de elegibilidad son <u>consistentes con la población potencial/objetivo</u> del programa.	Sí
	Se establecen <u>requisitos con los que se acreditan</u> los criterios de elegibilidad.	Sí
	Los requisitos son <u>consistentes con los criterios de elegibilidad</u> .	Sí
	El mecanismo de selección de beneficiarios es claro, imparcial y transparente.	Sí
	Los resultados de la selección de beneficiarios son públicos y de libre acceso.	Sí
	Se establecen las <u>obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios</u> .	Sí
	Se establecen los <u>derechos de los beneficiarios</u> .	Sí
11. Procesos de operación o instrumentación	Se describen o especifican las <u>fases y actividades</u> de operación del programa: planeación, difusión, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, producción de apoyos o servicios, entrega de apoyos o servicios, seguimiento a beneficiarios, comprobación o cumplimiento de resultados.	Sí

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
	Se establecen los <u>trámites, formatos y documentos</u> que deberán realizarse en las distintas fases del proceso de operación del programa.	Sí
	Se establecen los <u>lugares o ubicaciones</u> donde se realizan cada una de las fases.	Sí
	Se establecen las <u>instancias responsables del desahogo</u> de cada una de las fases del proceso de operación del programa.	
	Se representa gráficamente los principales procesos de operación del programa.	
12. Ejercicio y comprobación del gasto	Se describe la forma en que se realizan las solicitudes de recursos y/o pagos por cada modalidad de apoyo	Sí
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados		
13. Indicadores de resultados y valor público	El programa contiene <u>indicadores de gestión y resultados</u> .	Sí
	Se incluyen indicadores para cada uno de los elementos de la cadena de valor: insumos, actividades, productos, resultados (de mediano y largo plazo) e impactos.	Sí
	Se contempla al menos <u>un indicador de desarrollo</u> contemplado en el plan estatal.	Sí
	Los indicadores de resultado e impacto son consistentes con el objetivo general del programa (siempre y cuando éste sea consistente con el efecto, cambio o resultado que la intervención espera lograr).	
	Los indicadores contienen la información <u>técnica mínima</u> : nombre, descripción, método de cálculo, medios de verificación.	Sí
	Los indicadores tienen metas.	Sí
14. Seguimiento o monitoreo	El programa tiene mecanismos de seguimiento del avance de los indicadores.	Sí
	Los mecanismos de seguimiento son públicos y de libre acceso.	
	Se establece un informe anual de resultados.	Sí
15. Evaluación	Se establece <u>un programa o agenda de evaluación</u> de los resultados del programa.	
	Se establecen los tipos o criterios de evaluación que se realizarán.	

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Tema	Consideraciones	Elementos obligatorios con valoración
	Se establece la <u>instancia encargada de coordinar</u> o gestionar el proceso de evaluación.	
	Se especifica el tipo de instancia (interna o externa) que ejecutará la evaluación del programa.	
	Se indican los mecanismos de presentación y/o difusión de los resultados de evaluación (públicos y de libre acceso).	
Sección V. Transparencia y rendición de cuentas		
16. Transparencia y difusión	Se presentan las <u>obligaciones</u> en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Sí
	Contiene las ubicaciones físicas o virtuales donde se encuentra toda la información relativa a la transparencia y rendición de cuentas.	Sí
	El programa establece los <u>mecanismos de difusión</u> del programa.	Sí
	Los mecanismos de difusión del programa son públicos y de libre acceso.	Sí
	Se establecen los medios de contacto para la <u>presentación de quejas y denuncias</u> .	Sí
17. Padrón de beneficiarios	Se <u>publican los padrones</u> de beneficiarios en medios públicos y en <u>formato de datos abiertos</u> .	
	Se establece el contenido mínimo del padrón de beneficiarios (datos o información).	
	Se informa de la fecha de actualización de la información sobre los padrones de beneficiarios.	
	Se establecen las disposiciones legales sobre el manejo de información personal y protección de datos.	Sí
18. Contraloría y participación ciudadana	El programa contempla mecanismos de contraloría o rendición de cuentas, estipulados en la normatividad aplicable.	
	El programa contempla mecanismos de participación ciudadana para la conformación de sus reglas de operación.	

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Para más información acerca de esta guía:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno de Jalisco

 Magisterio 1499 1er. Piso Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara
 33 3819-2385, Ext. 42385

Citación y referencia: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Rúbrica para la valoración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco, Ejercicio Fiscal 2024*. Gobierno del Estado de Jalisco. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>